

tica una solución a los frecuentes robos que padecían, en lugar de acudir a la justicia ordinaria? ¿Se temían más las penas divinas que las temporales? Quizás sí, como se desprende de una petición de cartas de excomunión realizada por Andrés Sánchez Manrique¹², vecino de Yeste, “...ante vuestra merced parezco y digo que teniendo en mi casa cien reales de a ocho en una parte oculta, he hallado que me faltan de un mes a esta parte y porque no se que persona o personas con poco temor de Dios, nuestro Señor y en gran cargo de sus ánimas y conciencias, me los ha hurtado que según el premio de cada uno soy dagnificado en dos mil y trescientos reales, por tanto a Buesa merced pido y suplico me mande dar sus cartas y censuras generales contra las personas que me son en cargo de la dicha cantidad y contra quien los tiene y lo encubre en tanto perjuicio mío, sirviéndose vuestra merced de mandarlas proseguir hasta de anatema y que en publicación se citen para la agravación y reagravación de ellas, en todo pido justicia y oferto las costas...”

Al no surtir el efecto deseado en un primer momento, es decir, la recuperación del dinero o alguna noticia sobre su paradero, estas cartas se continúan hasta de anatema, declarando a los culpables como “... incursos en la dicha reagravación y descomulgados de anatema y por tales mandamos al cura o su teniente los tengan y aclaren en la parroquial en un día de domingo o fiesta de guardar, a la misa mayor y al tiempo del ofertorio diciendo así: La maldición de Dios todopoderoso venga sobre ellos y cada uno de ellos, amen. Maldito sea el pan, vino, agua, carne y otras viandas que comieren y bebieren, la tierra que pisaren, cama en que durmieren, casa en que vivieren y moraren, con las demás maldiciones contenidas en el salmo “Deus lauden mean neta cueris” repicando campanas y matando candelas en el agua, diciendo que las almas de los rebeldes mueran en el abismo del infierno con la de Judas el traidor y no los hayan por absueltos hasta que vengan a obediencia de la Santa Madre Iglesia y se vea mandamiento en contrario...”

Por otra parte, obligado por los continuos robos que venía padeciendo en esta misma población Manuel Gómez, también solicita del vicario que le sean expedidas cartas de excomunión¹³

¹² Cartas generales de excomunión libradas por el vicario contra los autores del robo hecho a Andrés Sánchez Manrique (1672). Archivo Diocesano de Albacete. Sin clasificar. Vicaria de Yeste.

¹³ Manuel Gómez pide al vicario de Yeste, le expida cartas de excomunión contra